

**DESIGNA INTEGRANTES DE EQUIPO PSICOSOCIAL
LOCAL EN DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD.**

HUEPIL, 16 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2365

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- d) La Resolución Exenta N°336 del 12 de junio de 2016 del Ministerio de Salud.
- e) Ordinario N° B332307 implementación Protocolo Julio 2013 del Ministerio de Salud.
- f) Ordinario N° B332307 Actualización 1 Septiembre 2015 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de designar un equipo psicosocial local en el Departamento Comunal de Salud Tucapel responsable de llevar a cabo las tareas de aplicar el protocolo a que alude la Resolución Exenta N°336 del 12 de junio de 2013 del Ministerio de Salud, y la elaboración de una bitácora de trabajo respecto del diagnóstico, estudio y acciones de prevención de riesgos psicosociales en el municipio.
- b) La reunión de trabajo del comité psicosocial local del Departamento comunal de Salud se realizara en fecha designada por comité psicosocial central municipal una vez entregado el presente decreto.

DECRETO

1. **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente decreto, a los siguientes funcionarios para integrar el equipo Psicosocial Local en el Departamento Comunal de Salud Tucapel, encargado de llevar a cabo las tareas indicadas en la letra a) de los considerandos:

- Rosalba Mosquera Friz
- Maribel Friz Pérez
- Margarita Godoy Pérez
- Mayerlin Cardenas Jara
- Yanara Cadiz Riquelme
- Rose Marie Obreque Ortiz

2. **Constitúyase el Equipo Psicosocial al más breve plazo**

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Depto. De Salud
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Of. de partes

JSVJ/ GPL/ FSF/ mflu